

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.381/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, acordó admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Lorente Expósito, con DNI nº 30.493.285T, en representación de Olivos Lorente SL, con CIF B14861835 y domiciliado en Montemayor, Ctra. de la Estación, 56 CP 14530, para la instalación de planta de olivos ornamentales en terreno clasificado como Suelo No Urbanizable sin denominación especial (Denominación de origen Montilla-Moriles), en el término municipal de La Rambla (Córdoba), Pago Cuatro Vientos, Polígono 20, parcela 116 del (Ref. Catastral 14057A020001160000TO), ya que en el mismo concurren los re-

quisitos establecidos en el artículo 42.1 y 43.b, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de utilidad pública o interés social de la actuación, procedencia de implantación en suelo no urbanizable, dada su clara vinculación con la actividad agrícola y por las grandes superficies de terreno que necesita, no existencia de posibilidad de inducción de nuevos asentamientos y compatibilidad con el régimen urbanístico.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de 20 días mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con llamamiento a los propietarios registrales y catastrales de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 23 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.